

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **106**

Fecha: 02/08/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2020 00202	Ordinario	JONATAN JAIRO NIÑO MORA	JOSE FELIX ZAMORA PALACIOS	Agreguese a autos Ahora de cara lo allí solicitado, secretaría procédase de conformidad, esto es, remitiendo a dicha entidad los archivos ordenados en el numeral 2.2. del auto adiado 12 de octubre de 2022 (anexo 081), así como los documentos obrantes en anexos 094 y 097 en formato PDF, igualmente, deberá precisársele que no se cuenta con historia clínica o valoraciones realizadas al demandante por parte del cirujano general para el	01/08/2023	
11001 31 03 008 2020 00317	Ordinario	MARIA ALEJANDRA CARDONA GAVIRIA	PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S. A.	Auto aprueba liquidación COSTAS	01/08/2023	
11001 31 03 008 2020 00350	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	LUIS FERNANDO GOYES GUERRERO	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte Fenecido el termino de suspensión decretado en auto el pasado 19 de enero del corriente, a solicitud de los extremos en litigio, el Despacho conforme lo normado en el inciso 2 del artículo 163 del C.G.P., dispone reanudar la actuación. En consecuencia, previo a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 373 del C.G.P., se requiere a las partes en litigio para que, en el	01/08/2023	
11001 31 03 008 2020 00415	Ordinario	ENRIQUE MALDONADO MELO	JOSE LUIS BECERRA CORDOBA	Agreguese a autos Obre en autos, la devolución de las presentes diligencias allegada por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá - Sala Civil, como consecuencia de lo resuelto en auto adiado 6 de julio de 2023, por este Despacho judicial, mediante el cual se declaró desierto el recurso de apelación formulado por la parte demandada en la audiencia celebrada el pasado 3 de febrero contra el auto que rechazó el incidente	01/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2021 00451	Ordinario	AMPARO TENJO PUERTO	INDETERMINADOS	Auto requiere Secretaría, procédase en los términos y fines ordenados en auto que antecede, y de ser el caso remítase a las respectivas entidades el correspondiente certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad demandada.	01/08/2023	
11001 31 03 008 2022 00032	Abreviado	RIOSTRA SAS	INVERSIONES DE LOS ANTICUARIOS SAS	Auto aprueba liquidación COSTAS	01/08/2023	
11001 31 03 008 2022 00186	Ordinario	RAFAEL RAMIREZ CASTELLANOS	SEGUROS COLPATRIA S.A. HOY AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Auto obedézcase y cúmplase	01/08/2023	
11001 31 03 008 2022 00194	Ordinario	MARIA LUZ MARINA CONTRERAS QUINTERO	PERSONAS INDETERMINADAS Y DESCONOCIDAS	Auto requiere Se insta a la parte actora, para que en el termino de 10 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, acredite el cumplimiento de las cargas ordenadas en los numerales 2°, 4° y 5° del auto admisorio de la demanda.	01/08/2023	
11001 31 03 008 2022 00222	Ejecutivo Singular	AECSA S.A.	GLORIA INES GIRALDO SALAZAR	Auto aprueba liquidación COSTAS	01/08/2023	
11001 31 03 008 2022 00300	Ordinario	ISABELLA PEREZ CABALLERO	CONSORCIO EXPRESS S. A. S.	Auto rechaza de plano solicitud nulidad Con fundamento en lo señalado en el inciso 2° del artículo 135 del Código General del Proceso, concordante con el numeral 1° del artículo 136 de la misma codificación procesal, se RECHAZA de plano la anterior solicitud de nulidad formulada por el apoderado judicial de la parte actora	01/08/2023	
11001 31 03 008 2022 00300	Ordinario	ISABELLA PEREZ CABALLERO	CONSORCIO EXPRESS S. A. S.	Auto resuelve Solicitud Respecto a la petición elevada en anexo que antecede por la parte actora, advierte el Despacho que el auto adiado 18 de julio del corriente, no ofrece motivos de dudas que deban ser aclarados, por el contrario en éste se precisó la forma en que se tuvo por notificado al demandado Consorcio Express S.A.S., la razón por la cual la contestación aportada resultaba en tiempo, y la norma aplicable al caso en cuestión	01/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00364	Ordinario	ALEJANDRO GUALTEROS ORDOÑEZ	JORGE ELIECER MARIN GALLEGO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En consecuencia, a fin de llevar a cabo la audiencia programada en auto calendado 15 de noviembre de 2022 (anexo 015), se dispone señalar la hora de las 02:00 p.m., del día VEINTE (20) del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTITRPS (2023), la cual se realizará en los términos señalados en el mencionado auto.	01/08/2023	
11001 31 03 008 2022 00436	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. -BBVA COLOMBIA-	HECTOR A. SUAREZ MORA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	01/08/2023	
11001 31 03 008 2022 00445	Ordinario	ESPERANZA CAMACHO GARCIA	SHIRLEY DEL CARMEN GALVIS TORRES	Auto requiere En consecuencia, de lo anterior, requiérase a la parte actora para que acredite las actuaciones encaminadas a lograr la integración de la litis, bien sea, por los lineamientos previstos en los artículos 291 y 292 del C.G.P., o por el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, para lo cual se le concede el termino de 30 días, bajo los apremios del artículo 317 del C.G. del P., so pena de terminar el asunto de la	01/08/2023	
11001 31 03 008 2022 00477	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	JOSE FANOR QUICENO	Auto resuelve Solicitud De cara a la solicitud elevada en misiva que antecede, allegada por el JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, secretaría proceda de manera inmediata a dar cumplimiento a lo ordenado en auto adiado 18 de mayo de la presente anualidad, mediante el cual el Despacho resolvió sobre el particular (anexo 020).	01/08/2023	
11001 31 03 008 2022 00572	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	GREEN HOME S.A.S.	Auto resuelve concesión recurso apelación diferido de condone en el efecto DEVOLUTIVO ante la Sala Civil del H. Tribunal Superior de este Distrito Judicial, el recurso de apelación impetrado contra la citada sentencia, al tenor de lo consagrado en el artículo 323 del C.G.P	01/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00585	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	WILFRIDO TORRADO PABON	Auto aprueba liquidación COSTAS	01/08/2023	
11001 31 03 008 2023 00107	Ordinario	CLINICA DE FRACTURAS VALLEDUPAR S.A.S.	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Auto resuelve retiro demanda AUTORIZAR el retiro de la presente demanda, previas las constancias de rigor.	01/08/2023	
11001 31 03 008 2023 00114	Ordinario	LEIDY JOHANNA NIETO ROJAS	JOSE DEL CARMEN CALDAS (Q.E.P.D.)	Auto ordena oficiar De cara a la constancia de radicación allegada por la parte actora (anexo 031), se dispone oficiar a la OFICINA DE RESGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS – ZONA SUR de esta ciudad, para que, en el término de 10 días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, informe a este Despacho y para el asunto de la referencia el trámite impartido al oficio No. 502 de fecha 2 de junio	01/08/2023	
11001 31 03 008 2023 00312	Abreviado	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	LUIS ALFREDO GUTIERREZ	Auto tiene por notificado por conducta concluyente	01/08/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/08/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO